



## **BASES DEL SORTEO DE LA II CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LA COMPRA DE LIBROS DE TEXTO EN LORQUÍ 2016 “COMPRA SUS LIBROS EN LORQUÍ”**

**Artículo 1.** La presente promoción comercial tiene como objetivo animar a los ciudadanos/as de Lorquí a comprar en las librerías de su municipio los libros de texto de sus hijos/as, durante el mes de julio; bajo la premisa de la importancia de apoyar el pequeño comercio para el desarrollo económico del municipio. Añadiendo la posibilidad de obtener premios con las compras a través de un sorteo dentro de la promoción “APUESTE POR SU LIBRERÍA MÁS CERCANA, SU LIBRERÍA DE CONFIANZA. APUESTE POR COMPRAR AQUÍ”, que es el eslogan elegido para esta segunda Campaña de promoción de la compra de libros de texto en Lorquí.

**Artículo 2.** Las bases del sorteo se encuentran depositadas en el Ayuntamiento de Lorquí.

**Artículo 3.** Los premios consistirán en:

3 premios de 100€ cada uno. Cada comercio aportará uno de los premios de 100 € y cada uno de los premios deberá ser consumido en el establecimiento que haya dado el premio.

100 invitaciones a SPA PISCINAS TERMALES DEL BALNEARIO DE ARCHENA.

1 VALE DE 50€ para canjear en la celebración de un cumpleaños en LA SELVA ENCANTADA.

2 TABLET

**Artículo 4.** Se obtiene el derecho a participar en el presente sorteo mediante la realización de la compra de libros de texto en cualquiera de las librerías de Lorquí adheridas a la presente Campaña, tras la entrega del correspondiente cupón, su

cumplimentación y su introducción en la urna depositada al efecto en el establecimiento asociado.

**Artículo 5.** Por cada compra realizada se tendrá derecho a la obtención de un cupón, además de:

INFANTIL Y BACHILLERATO: 5% en LIBROS DE TEXTO + 15% en MATERIAL ESCOLAR

PRIMARIA Y ESO: 15% en LIBROS DE TEXTO ó 20% en MATERIAL ESCOLAR

**Artículo 6.** Sólo serán válidos y susceptibles de ser premiados aquellos cupones en que figuren de forma correcta, clara y legible los datos reflejados en los mismos, es decir, nombre y apellidos, dirección, código postal, localidad y teléfono.

**Artículo 7.** Los cupones deberán estar sellados por el comercio o establecimiento en el que se realizó la compra o se prestó el servicio para ser válidos.

**Artículo 8.** Se pondrá a disposición de los/as clientes/as los cupones desde el día de inicio de la presente Campaña y hasta el 15 de agosto de 2016.

**Artículo 10.** El listado de los establecimientos adheridos a la “Campaña de Promoción de la compra de libros de texto en Lorquí 2016” se adjunta en el Anexo 1.

**Artículo 11.** Cada comercio adherido tendrá en su establecimiento un cartel identificativo de la Campaña.

**Artículo 12.** Sorteo. El Sorteo de los premios se realizará en un acto público el día 28 de octubre de 2016 a las 12:00 horas, en el Salón de Plenos, con la presencia de la Concejal de Comercio, la Secretaria General del Ayuntamiento de Lorquí y la Agente de Empleo y Desarrollo Local.

**Artículo 13.** El procedimiento del sorteo seguirá los siguientes pasos:

1ª Fase: El día 28 de octubre de 2016, previamente depositadas todas las urnas en el Ayuntamiento, se procederá a hacer el sorteo de los 3 primeros premios de 100 €, extrayendo de cada una de las urnas correspondientes a cada uno de los comercios, un cupón, que deberá encontrarse debidamente cumplimentado con los datos solicitados.

2ª Fase: Posteriormente se concentrarán todos los cupones recogidos en las diferentes urnas en una sola, y se procederá a realizar el sorteo del resto de premios mediante la extracción de los cupones, correspondientes al número total de premios, que se encuentren debidamente cumplimentados con los datos solicitados. Se asignarán 103 premios. En esta fase, el orden de asignación de los premios será el siguiente, de menor a mayor valor:

- 100 invitaciones a SPA PISCINAS TERMALES DEL BALNEARIO DE ARCHENA PARA NIÑOS.
- 1 VALE DE 50€ para canjear en la celebración de un cumpleaños en LA SELVA ENCANTADA.
- 2 TABLET

Así mismo, en caso de que una misma persona fuera agraciada con más de un premio le corresponderá, únicamente, el de mayor valor.

**Artículo 14.** Habrá tantos cupones agraciados como premios quedan detallados en el Artículo anterior, 106 en total.

**Artículo 15.** El resultado del sorteo y la entrega de los premios serán comunicados a cada una de las personas agraciadas mediante teléfono.

**Artículo 16.** La campaña de promoción se realizará en el ámbito del municipio de Lorquí y queda limitada a los establecimientos que se hayan adscrito a dicha promoción.

**Artículo 17.** El Ayuntamiento de Lorquí no se hace responsable de aquellos establecimientos que causen baja durante el período de duración de la presente Campaña.

**Artículo 18.** Difusión. La campaña se dará a conocer a través de la cartelería y mupis instalados en el municipio y alrededores, así como las campañas de difusión en radios locales y regionales.

**Artículo 19.** El Ayuntamiento de Lorquí se reserva el derecho de modificar el presente Programa de Apoyo al Comercio si las circunstancias así lo exigieran. Igualmente, el Participante reconoce y acepta expresamente que en cualquier momento el Ayuntamiento podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar el presente Programa de Apoyo al Comercio, por causas justificadas. La participación en el presente sorteo supone la aceptación sin reservas de las presentes bases.

*Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de 2016*